

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-23000-14-0598

GF-480

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,539.9
Muestra Auditada	152,539.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, aportados por la Federación durante el año 2012, al Estado de Quintana Roo, por 152,539.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 152,539.9 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno.**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- El Gobierno del estado de Quintana Roo acreditó el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- El Gobierno del estado de Quintana Roo fomentó la participación social de la población civil en materia de seguridad pública.
- La Secretaría de Hacienda contó con controles suficientes para garantizar que los registros contables y presupuestales fueran específicos del fondo.

## Debilidades:

- No se contó con controles suficientes para que las dependencias identifiquen y registren todos los bienes adquiridos con recursos del FASP en el patrimonio del estado.
- No se contó con controles para la formulación de los inventarios y resguardos en las dependencias ejecutoras de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2012.
- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que los recursos del fondo se ejercieran en su totalidad durante el ejercicio para el que fueron asignados.

- No se crearon mecanismos que garantizaran un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Coordinación y, en el Anexo Técnico Único.
- No se implementaron controles para la elaboración de las cédulas técnicas por el total de los recursos asignados, ni para su envío a fin de que el SESNSP las valide.
- No existieron controles que garantizaran que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública obtenga, antes del ejercicio de los recursos, el oficio de contestación de las cédulas técnicas validadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- No se establecieron controles que garantizaran una adecuada planeación del programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, ni para la obra pública realizada.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Quintana Roo es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

#### 12-A-23000-14-0598-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

#### **Transferencia de los Recursos.**

2. Se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Quintana Roo recibió en tiempo y forma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (TESOFE), las 10 ministraciones de los recursos del FASP (federal) para el ejercicio 2012, que ascendieron a 152,539.9 miles de pesos.

3. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Estado de Quintana Roo abrió una cuenta bancaria específica productiva para la recepción y administración de los recursos del FASP 2012 por 152,539.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2,536.3 miles de pesos; además, se verificó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones.

#### **Registro e Información Financiera.**

4. La entidad fiscalizada no realizó el registro patrimonial, ni elaboraron la totalidad de los inventarios y resguardos por 28,253.0 miles de pesos de los bienes muebles adquiridos con recursos del FASP 2012.

Se reportaron en la Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2012 recursos ejercidos por 67,253.8 miles de pesos y la Cuenta Pública por 54,182.0 miles de pesos, debido a lo cual se determinó una diferencia por 13,071.8 miles de pesos; por lo que se comprobó que no se conciliaron dichos reportes.

**12-B-23000-14-0598-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el registro patrimonial de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2012, ni elaboraron la totalidad de los inventarios y resguardos, ni conciliaron la Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2012 con la Cuenta Pública.

**Destino de los Recursos.**

5. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 152,539.9 miles de pesos, se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

**FASP GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
(Miles de pesos)

PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	Presupuesto Modificado al 31/12/2012	Reportado como ejercido al 31/12/2012	%	Reportado como ejercido al 31/07/2013	%
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	33,099.1	8,029.5	5.2%	9,139.1	6.0%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	3,525.9	1,527.1	1.0%	2,972.6	2.0%
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Nuevo Sistema de Justicia Penal	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	28,840.2	13,467.4	8.8%	20,070.4	13.2%
Red Nacional de Telecomunicaciones	199.6	0.0	0.0%	199.6	0.1%
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	14,258.9	5,738.1	3.8%	8,505.5	5.6%
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	3,656.4	2,279.0	1.5%	2,503.8	1.6%
Registro Público Vehicular	11,300.0	108.6	0.1%	1,370.8	0.9%
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,500.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e impartición de Justicia	56,159.8	36,104.1	23.7%	38,921.2	25.5%
<b>Subtotales</b>	<b>152,539.9</b>	<b>67,253.8</b>	<b>44.1%</b>	<b>83,683.0</b>	<b>54.9%</b>
Más Recursos Ejercidos no registrados				5,488.9	3.6%
Más recursos federales transferidos a otra cuenta bancaria del Gobierno del Estado				63,368.0	41.5%
<b>Total ejercido</b>				<b>152,539.9</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2012 al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de julio del 2013, estados de cuenta bancaria.

Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Quintana Roo sólo había ejercido 67,253.8 miles de pesos que representaron el 44.1% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 55.9%.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios específicos del FASP 2012, se observó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo transfirió los recursos a otra cuenta estatal, de la cual es beneficiaria por 65,852.3 miles de pesos al 31 de agosto de 2013, de los cuales corresponden 63,368.0 miles de pesos a recursos federales FASP 2012 y 2,484.3 miles de pesos a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

**12-B-23000-14-0598-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del FASP asignados para el ejercicio fiscal 2012.

**12-A-23000-14-0598-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 65,852,346.09 pesos (sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 09/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, ya que la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo transfirió dichos recursos a otra cuenta de la cual es beneficiaria; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública reprogramó 19,221.1 miles de pesos de los recursos federales, sin presentar la justificación de las medidas emergentes, contingentes o situaciones extraordinarias de alteración del orden y la paz públicos en el territorio. Este monto representó el 12.6% de los 152,539.9 miles de pesos de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, asimismo, se constató que 4 de los 8 programas reprogramados excedieron el porcentaje del 20.0 % permitido por la normativa.

**12-B-23000-14-0598-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reprogramaron recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, sin contar con la justificación de las medidas emergentes o contingentes por situaciones extraordinarias de alteración del orden y la paz públicos en el territorio; además, 4 programas fueron reprogramados, excediendo el porcentaje permitido por la normativa que es del 20.0 %.

7. Al 30 de junio de 2013 el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo ejerció 83,683.0 miles de pesos, de los cuales no se elaboraron las cédulas técnicas por 11,812.7 miles de pesos, asimismo, no se contó con la evidencia documental de que, en forma previa al ejercicio de los recursos, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública las validó.

**12-B-23000-14-0598-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron las cédulas técnicas del recurso federal ejercido, y por no contar con la evidencia documental de que se enviaron al Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública las cédulas técnicas del ejercicio de los recursos del FASP 2012, para validarlas en forma previa al ejercicio de los recursos.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del estado de Quintana Roo en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	No	No	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	No	No	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

- No se publicaron los dos primeros informes trimestrales del Formato Único en el periódico oficial ni en internet el ejercicio de los recursos del FASP 2012.
- La entidad no informó de forma pormenorizada los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2012 enviados a la SHCP.
- No se evaluó el fondo con base en los indicadores estratégicos y de gestión acordados por la SHCP.
- Con el análisis de la información presentada en el Formato Único y la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, se constató que hay diferencias en el rubro “total anual” en el segundo, tercer y cuarto trimestres por 152,539.9, 31,815.6 y 35.2 miles de pesos, respectivamente.
- Con el análisis de la información presentada en el Formato Único y la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, se constató que hay diferencias en el rubro “recurso ejercido” en el tercer y cuarto trimestre por 1,715.6 y 35.2 miles de pesos, respectivamente.
- Se observó que no existe calidad y congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguimiento y Evaluación del SESESP, para que en lo sucesivo establezcan mecanismos a fin de fortalecer los procesos y sistemas de control administrativo, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**12-B-23000-14-0598-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron los cuatro informes trimestrales del Formato Único sobre el ejercicio de los recursos del FASP 2012 en el periódico oficial ni en internet, no informaron de forma pormenorizada los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2012, no evaluaron el fondo con base en los indicadores estratégicos y de gestión acordados por la SHCP; además, no existió calidad y congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**

9. Con la revisión del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, ejecutado con recursos del FASP 2012, se observó que ejercieron 10,255.8 miles de pesos y en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 se reportaron 9,058.2 miles de pesos en los que existió una diferencia no reportada al SECESP por 1,197.6 miles de pesos, asimismo, no se alcanzaron las metas establecidas para este programa establecidas en el Anexo Técnico.

**12-B-23000-14-0598-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los importes ejercidos del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, ejecutado con recursos del FASP 2012 e incumplieron las metas establecidas para este programa convenidas en el Anexo Técnico.

10. Se comprobó que el Centro de Evaluación y Control de Confianza se encuentra certificado y acreditado y por lo que respecta al fortalecimiento del CEYCC, se verificó que todo el personal está certificado y recibió capacitación continua; además, contó con una estructura orgánica que le permitió cumplir con las funciones encomendadas.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

11. Al Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se le asignaron recursos federales por 3,525.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de julio de 2013 se ejercieron 2,972.6 miles de pesos, lo que representó el 84.3% del total de los recursos asignados en este programa, por lo que no se alcanzaron las metas establecidas en el Anexo Técnico.

**12-A-23000-14-0598-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos del programa con prioridad nacional "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública".

**12.** Con el análisis de los cursos impartidos por la Academia Estatal de Seguridad Pública de Quintana Roo, se observó que se ejercieron recursos por 2,806.9 miles de pesos, para el pago de cursos que contaron con la autorización de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la actualización y especialización de policías estatales, municipales y custodios, asimismo, los cursos se asignaron conforme a la normativa local y se impartieron conforme a los plazos convenidos con lo que se garantizó al estado las mejores condiciones.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.**

**13.** Con el análisis del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, se determinó que se le asignaron recursos federales por 28,840.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de julio de 2013 se ejercieron 20,070.5 miles de pesos, lo que representó el 69.6% del total de los recursos asignados en este programa, por lo que no se alcanzaron las metas establecidas en el Anexo Técnico.

El Gobierno del estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director General de la Academia Estatal de Seguridad Pública se apliquen las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Como resultado de la inspección física practicada y de la revisión documental, se verificó que los bienes informáticos adquiridos contaron con su resguardo respectivo, y se utilizaron de acuerdo con las necesidades del área de la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; sin embargo, se observó que 45 piezas de diversos bienes informáticos aún no han sido entregados para su operación al área usuaria.

**12-B-23000-14-0598-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que aún no han entregado para su operación al área usuaria 45 piezas de diversos bienes informáticos.

**Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones.**

**15.** Como resultado de la inspección practicada y de la revisión documental, se verificó que los accesorios para radios encriptados (baterías de terminal portátil, micrófono para terminal móvil, fundas con clip para terminal portátil, antenas para terminal, cargadores de escritorio, cargadores de vehículo, micrófono base fija, accesorios tipo walkman) cuentan con su resguardo respectivo, sin embargo, se observó que 8 piezas de diversos bienes aún no han sido entregados para su operación al área usuaria.

**12-B-23000-14-0598-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aún no han sido entregados para su operación al área usuaria 8 piezas de accesorios para radios encriptados.

**Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Base de Datos).**

16. Con el análisis del Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Base de Datos), se determinó que se asignaron recursos federales por 14,172.9 miles de pesos de los cuales se ejercieron 7,652.6 miles de pesos, lo que representó el 60.0% del total de los recursos asignados en este programa, por lo que no se cumplieron las metas asignadas en el Anexo Técnico Único.

El Gobierno del estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Coordinador General del C4 se apliquen las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas, con lo que se solventa lo observado.

17. Se verificó que la adquisición de plantas de energía eléctrica, se adjudicó mediante la Licitación Pública Nacional, por lo que se garantizó al estado las mejores condiciones, y se elaboró el contrato por 949.0 miles de pesos. Además, con la inspección realizada se verificó que los bienes adquiridos contaron con sus resguardos respectivos, y se utilizaron de acuerdo con las necesidades del área de la Coordinación General del Centro de Control, Cómputo y Comunicación C4 en funciones vinculadas con la seguridad pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089**

18. Con el análisis del Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, se determinó que se asignaron recursos federales por 3,656.5 miles de pesos de los cuales se ejercieron 2,503.8 miles de pesos, que representaron el 68.5% del total de los recursos asignados en este programa, por lo que no se cumplieron las metas asignadas en el Anexo Técnico Único.

El Gobierno del estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Coordinador General del C4 se apliquen las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento al punto de referencia, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión del expediente técnico, para los servicios de impresión digital en lonas para edificios de los agrupamientos, partidas y casetas de seguridad pública, de impresión e instalación de lonas con bastidor a filtros policíacos y de la adquisición de material de difusión del programa 066 y 089, se constató que a través de la adjudicación directa y de Invitación a cuando menos, tres proveedores, se asignaron 4 contratos, de los que se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado, y se pagaron a los proveedores 1,224.8 miles de pesos por los bienes y servicios adquiridos, los cuales se entregaron en tiempo conforme a lo convenido, por lo que no se generaron penas convencionales, por último, con la inspección practicada se constató que los bienes están operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular.**

20. Con el análisis del Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular, se determinó que se asignaron recursos federales por 11,300.0 miles de pesos de los cuales se ejercieron 1,370.8 miles de pesos, lo que representó el 12.1% del total de los recursos

asignados en este programa, por lo que no se cumplieron las metas asignadas en el Anexo Técnico Único.

El Gobierno del estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los Director de Recaudación, a la Jefe del Departamento Administrativo y al Jefe de Departamento de Control Vehicular y Almacén Fiscal de la Secretaría de Hacienda para que en el ámbito de su competencia, establezcan las medidas correctivas que nos permitan tener un mejor control y una mayor eficiencia y oportunidad en el ejercicio del gasto, evitando con ello posibles responsabilidades en la actuación de sus funciones, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la inspección física y con la revisión documental para la adquisición de bienes informáticos del programa Registro Público Vehicular, se observó que 70 piezas de diversos bienes informáticos aún no han sido entregados para su operación al área usuaria.

**12-B-23000-14-0598-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aún no han sido entregados para su operación al área usuaria 70 piezas de diversos bienes informáticos.

**Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.**

**22.** Se verificó que el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo remitió en forma extemporánea a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información correspondiente de los datos generales del evaluador externo, los nombres del coordinador de la evaluación, del equipo colaborador de trabajo, y la forma de contratación, del prestador de servicios al que se le asignó la elaboración del Informe Anual de Evaluación.

**12-B-23000-14-0598-08-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión remitieron en forma extemporánea a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información de los datos generales del evaluador externo, los nombres del coordinador de la evaluación, del equipo colaborador de trabajo, y la forma de contratación, del prestador de servicios que se le asignó la elaboración del Informe Anual de Evaluación.

**23.** Se constató que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Quintana Roo envió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Informe Anual de Evaluación, correspondiente al ejercicio 2012.

**24.** El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Quintana Roo, no contó con evidencia documental que acreditara el proceso de adjudicación en forma directa

de un contrato conforme a la normativa estatal aplicable, para la contratación del servicio de Evaluación de Programas de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo 2012.

**12-B-23000-14-0598-08-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron directamente el servicio de evaluación de programas de seguridad pública del estado de Quintana Roo 2012, mediante un contrato, sin que acreditaran la adjudicación mediante la normativa estatal aplicable.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.**

**25.** Con el análisis del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se determinó que se asignaron recursos federales por 56,245.8 miles de pesos de los cuales se ejercieron 38,921.2 miles de pesos, lo que representó el 69.2% del total del importe asignado a este programa, por lo que no se cumplieron las metas asignadas en el Anexo Técnico Único.

**12-A-23000-14-0598-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, cumplir con las metas y objetivos del Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

**26.** Con la revisión del gasto reportado como ejercido al 31 de julio de 2013 y la Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2012, de las partidas específicas de vestuario y uniformes, prendas de protección personal y prendas de protección para seguridad pública y nacional, se constató que la entidad fiscalizada no reportó al SESNSP la diferencia de 36.7 miles de pesos, entre lo que se registró como ejercido y lo pagado.

**12-B-23000-14-0598-08-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión en las partidas específicas vestuario y uniformes, prendas de protección personal y prendas de protección para seguridad pública y nacional, no reportaron al SESNSP la diferencia de 36.7 miles de pesos entre lo ejercido y lo pagado.

**27.** Con la revisión del expediente técnico y documentación soporte del gasto para la compra de municiones, se verificó que se adquirieron mediante un pedido adjudicado en forma directa a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del que se le pagaron 3,515.9 miles de pesos, de los cuales, entregó municiones equivalentes a 3,337.9 miles de pesos, debido a lo cual quedó un saldo de 178.0 miles de pesos a favor del Gobierno del estado de Quintana Roo, el cual está pendiente de reintegrar por parte de la SEDENA.

## 12-A-23000-14-0598-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 177,956.32 pesos (ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo debido a que se pagó a la SEDENA un importe total de 3,515.9 miles de pesos, para la adquisición de municiones de los cuales únicamente entregó 3,337.9 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar a la cuenta del fondo un saldo por el importe señalado; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Prevención del Delito y Participación Ciudadana.**

**28.** El Gobierno del estado de Quintana Roo promovió la participación ciudadana y con recursos estatales financió el Programa con Prioridad Nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; asimismo, firmó el Convenio de Colaboración para la Ejecución de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuya finalidad es involucrar y vincular al Comité de Consulta y Participación Ciudadana de Quintana Roo, A.C., con los programas de prevención social del delito y la delincuencia; además, el comité promovió tanto la participación ciudadana para una cultura de corresponsabilidad en el tema de la seguridad pública, como los mecanismos de denuncia ciudadana en colaboración de los tres órdenes de gobierno, además, en los municipios del estado se instalaron Comités de Consulta y Participación de la comunidad en seguridad pública, y se continuó con las campañas permanentes de difusión de los números de emergencia 066 y 089.

### **Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo.**

**29.** Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Quintana Roo sólo había ejercido 67,253.8 miles de pesos que representaron el 44.1% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 55.9%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, se ejercieron 152,539.9 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos ministrados.

Al 31 de diciembre de 2012, el monto ejercido por dependencia fue de 13.8% de la Secretaría de Seguridad Pública, 10.8% de la Procuraduría General de Justicia, 8.8% de CERESOS, 5.3% del C-4, 5.3% del C-3, y 0.1% del REPUVE; porcentajes que representan el 44.1% del total de recursos asignados al fondo. Asimismo, del análisis efectuado por Programa de Prioridad Nacional, se puede destacar que para la misma fecha, en ningún programa se ejerció el total del presupuesto asignado; en tanto que el programa con mayor avance presupuestal fue el de Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia donde se ejercieron 36,104.1 miles de pesos, que representaron el 23.7% del presupuesto asignado.

Se reprogramaron las metas originales por un monto de 19,221.1 miles de pesos de recurso federal, los cuales fueron destinados hacia 7 Programas con Prioridad Nacional, de las cuales destacan el Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y al Registro Público Vehicular, dichas reprogramaciones representaron el 12.6% del monto

de 152,539.9 miles de pesos respecto al programa original; el elevado índice de modificaciones programáticas afectó el desarrollo adecuado del ejercicio del fondo.

Las causas fundamentales de las reprogramaciones fueron:

- Deficiente concertación de los Programas con Prioridad Nacional de los recursos con el SESNSP.
- Necesidades por parte del Estado que surgen durante el ejercicio de los recursos.

El nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 fue del 73.0%; para el porcentaje del gasto y metas de profesionalización fue del 45.0% y, para el caso, del tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, del 118.6%.

#### 12-A-23000-14-0598-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos para que se ejerzan todos los recursos dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

#### **Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo.**

**30.** En 2012, los recursos asignados al FASP, por 152,539.9 miles de pesos, representaron el 22.2% respecto del presupuesto del Gobierno del estado de Quintana Roo en materia de Seguridad Pública que fue por 694,589.4 miles de pesos.

Los recursos del fondo se distribuyeron principalmente a las dependencias siguientes: la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, los CERESOS, el REPUVE, el Tribunal Superior de Justicia, el C3 y al C4 y con 151,040.0 miles de pesos, que representaron el 99.0% del recurso del fondo; en tanto que al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública fue el que menos recursos recibió con 1,500.0 miles de pesos, monto que representó el 1.0% del total del recurso del fondo.

El FASP se distribuyó en 15 programas con prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; el programa Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia es al que mayores recursos se le otorgó, con 56,159.8 miles de pesos, y contempla como fin lo siguiente: dotar del equipamiento, tanto institucional como personal, e infraestructura a las instituciones de seguridad pública.

El Estado de Quintana Roo financió el programa con prioridad nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, cuya meta compromiso 2012 fue la de crear y fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no contó con la evidencia del cumplimiento de las metas compromiso 2012 del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, que consistía en aplicar evaluaciones de control de confianza a 7,800 elementos de seguridad pública, de los cuales únicamente se evaluó a 1,244 elementos al 31 de diciembre de 2012.

Cabe señalar que en enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que contenía la obligatoriedad de los integrantes de las instituciones de seguridad

pública de evaluarse y certificarse a más tardar el 3 de enero del 2013; sin embargo, en diciembre de 2012 se publicó en el DOF el decreto que amplió la fecha límite al 29 de octubre de 2013; asimismo, en esa fecha, se publicó en el DOF otro decreto que amplió la fecha límite al 30 de octubre de 2014. Al 31 de diciembre de 2012, el total de la plantilla de personal de seguridad pública fue de 8,296 elementos, y al 31 de diciembre de 2011, de 8,311 elementos, por lo que disminuyó la plantilla de policías de seguridad pública en 15 elementos, lo que representó el 0.2%.

Producto de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012 a los centros de readaptación social fue de 4,531, lo que implicó un aumento del 8.9% respecto de 2011; en tanto que para 2012, hay una sobreocupación del 118.5% de la capacidad instalada. La población de internos reincidentes con respecto a los liberados en 2012 fue del 11.9% y en 2011, del 12.0%; dentro de las causas que motivaron la reincidencia de los internos, se encuentran las siguientes: falta de oportunidades de empleo, exclusión social que sufren aquellos que tienen antecedentes penales, falta de atención a la educación, ambiente familiar disfuncional, adicciones.

La Entidad Fiscalizada no presentó la forma en que determina sus metas, ni la evaluación de resultados del fondo con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes.

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Así al 31 de diciembre de 2012, la Entidad Fiscalizada no ejerció la totalidad de los recursos del fondo y no se cumplieron las metas programadas dentro del ejercicio fiscal para el cual los recursos fueron asignados.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	44.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	45.3%
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	7.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	11.3%
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	14.1%
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
<b><u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	41.1%
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	43.9%
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	15.4
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	13.0
<b><u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u></b>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	22.2%
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).	6.0%
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	5.7%
III.4.- Personal certificado a 2013 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	50.1%
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	24.3
III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	118.5%
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	11.9%
<b><u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo = Menor de 80.0%]	Bajo
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el Ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b><u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u></b>	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

**FUENTE:** Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

**12-A-23000-14-0598-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos con objeto de que se cumplan todas las metas programadas dentro del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos.

**31.** El Gobierno del estado de Quintana Roo no contó con la evidencia documental de que realizó las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y, por tanto, no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa, aun cuando el estado ya creó el Instituto de Evaluación del Estado de Quintana Roo, que es la instancia técnica de evaluación encargada de evaluar antes, durante y después del ejercicio de los recursos presupuestales, el desempeño, resultados e impactos de los programas y políticas públicas, los servicios e inversiones gubernamentales, así como los recursos empleados por las instancias responsables de la ejecución de los mismos.

**12-A-23000-14-0598-01-006 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos con objeto de realizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y se publiquen en la página de Internet de la entidad federativa.

**32.** No se presentaron evidencias de que la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con el Gobierno del estado de Quintana Roo, acordaran el establecimiento de medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**12-0-04W00-14-0598-01-001 Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Quintana Roo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

**12-0-06100-14-0598-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Quintana Roo y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

**33.** El Gobierno del estado de Quintana Roo no actualizó ni evaluó los resultados obtenidos en los indicadores correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**12-A-23000-14-0598-01-007 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos con objeto de que se actualicen y evalúen los resultados obtenidos en los indicadores correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

***Recuperaciones Probables***

*Se determinaron recuperaciones probables por 66,030.3 miles de pesos.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 25 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 21 restante(s) generó(aron): 9 Recomendación(es), 12 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el estado de Quintana Roo no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: se utilizaron recursos en fines distintos de los autorizados por 65,852.3 miles de pesos.

***Apéndices******Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Centro de Evaluación y Control de Confianza, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Oficialía Mayor, la Secretaría de Infraestructura y Transporte, todos del Gobierno del estado de Quintana Roo.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 21 y 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero; fracciones III, IV y V, párrafo último, 10, fracciones III, párrafos segundo y tercero, incisos a, b y d, VII, párrafo cuarto.

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción VII, 45, 48 y 49, primer párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: Artículos 23, 30, fracción II, 40, fracciones XVI, XVII y XXI.

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Estado de Quintana Roo: Cláusulas Tercera, fracción II, Cuarta, fracción II, Quinta, fracciones I y III, inciso c, Sexta, fracción IV, Séptima, fracción VIII, Novena, fracción III, Decima Cuarta y Vigésima séptima.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes: Cláusulas primera y décimo quinta, Numeral vigésimo sexto, fracción III, y vigésimo séptimo.

Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2012, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo: Numerales 3.2, fracción IV, 3.3, fracción IV, 3.4, fracción IV, 3.5, fracción IV, 3.6, fracción IV, 3.7, fracción IV, 3.8, fracción IV, 3.9, fracciones III, inciso f, y IV, y 3.10, fracción IV.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 21, 22, 144 y 142.

Meta Compromiso de la entidad (2012) del Programa Ejecutivo 2012 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, vigentes a partir del 1 de abril de 2012: Numeral Vigésimo Cuarto.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: Artículos 28, fracción III, 30, 31, 33, fracción XI.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SEGOB/SEESP/696/2013 del 29 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.

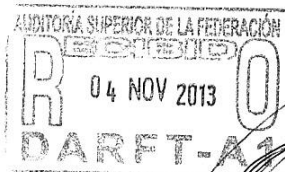


Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Ref.: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SESP  
Oficio No.SEGOB/SESESP/696/2013

Chetumal Quintana Roo 29 Octubre 2013

ASUNTO: Envío documentos de Auditoría 598

**C.P. J. JESÚS MORENO PALAFOX**  
**DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA DE LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**MÉXICO, D.F.**



En atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) resultante de la auditoría 598 practicada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F., me permito anexar al presente la siguiente documentación:

**Resultado 1**

Acuse de recibo del oficio **SSP/SSPF/293/2013** signado por la Lic. Maritza López Morales Subsecretaria de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, dirigido al Lic. Pedro Fernando Pinzón Sosa Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

**Resultado 22**

Acuse de recibo del oficio **SSP/SSPF/290/2013** signado por la Lic. Maritza López Morales Subsecretaria de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, dirigido al Comandante Miguel Marchan Valdéz Director General de la Academia Estatal de Seguridad Pública.

**Resultado 24**

Acuse de recibo del oficio **SSP/SSPF/292/2013** signado por la Lic. Maritza López Morales Subsecretaria de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, dirigido al C. Luis Ignacio Moreno Mejía Director General de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

**Resultado 38 y 34**

Acuse de recibo del oficio **SSP/SSPF/291/2013** signado por la Lic. Maritza López Morales Subsecretaria de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, dirigido al Ing. Edwin Alberto Canto Canché Coordinador General del C4.

  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SESP  
Av. Rojo Gómez 147 esq. Tabi Fracc. Rojo Gómez  
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel. (993) 28 520 19  
<http://www.sspqroo.gob.mx>



Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Ref.: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SESP  
Oficio No.SEGOB/SESESP/696/2013

**Resultado 50**

Acuse de recibo del oficio **SSP/SSPF/289/2013** signado por la Lic. Maritza López Morales Subsecretaria de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, dirigido a la Lic. Martha Patricia González Castillo Directora Administrativa de la Policía Estatal Preventiva.

**Resultado 61**

Acuse de recibo del oficio **SSP/SSPF/289/2013** signado por la Lic. Maritza López Morales Subsecretaria de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, dirigido al Lic. Pedro Fernando Pinzón Sosa Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

Así mismo me permito remitir:

Acuse de recibo del oficio PGJE/DP/SPZS/3777/2013 suscrito por el Lic. José Antonio Nieto Bastida Subprocurador de Justicia en la Zona Sur dirigido a:

C. Luis Montufar Bailon Coordinador Administrativo.  
Lic. Margarita Galván Muñoz Directora de Control y Seguimiento  
Ing. Héctor Gabriel Medina González Director de Informática y Estadística.

Acuse de recibo del oficio PGJE/DP/SPZS/3375/2013 suscrito por el Lic. José Antonio Nieto Bastida Subprocurador de Justicia en la Zona Sur dirigido a:

C. Luis Montufar Bailon Coordinador Administrativo  
Lic. Margarita Galván Muñoz Directora de Control y Seguimiento.

Acuse de recibo del oficio PGJE/DP/SPZS/3778/2013 suscrito por el Lic. José Antonio Nieto Bastida Subprocurador de Justicia en la Zona Sur dirigido a:

Lic. Ingrid Mariana Herrera Cordero Directora de Formación Profesional en la Zona Sur  
Lic. Irma Elena Ribbón López Directora de Formación Profesional en la Zona Norte.

Acuse de recibo del oficio PGJE/DP/SPZS/3774/2013 suscrito por el Lic. José Antonio Nieto Bastida Subprocurador de Justicia en la Zona Sur dirigido a:

Lic. Blanca Imelda Ávila Varguez Subprocuradora de Justicia Zona Centro  
Lic. Julio César Duarte Herrera Director General de Averiguaciones Previas  
Lic. Ludwing Alejandro Vivas Arjona Director de Averiguaciones Previas en la Zona Norte  
Lic. Alejandro Agustín Cutz Cruz Director Regional de Averiguaciones Previas en la R.M.  
Lic. Marco Antonio Sánchez Sánchez Director de la Policía Judicial Zona Norte

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SESP  
Av. Rojo Gómez 147 esq. Tabí Fracc. Rojo Gómez  
C.P. 77010. Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel: (993) 28 520 19  
<http://www.sspqroo.gob.mx>



Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Ref.: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SESP  
Oficio No.SEGOB/SESESP/696/2013

Lic. Diddier Felipe Vázquez Méndez Director de la Policía Judicial Zona Sur  
Dr. Sergio Javier Gómez Izquierdo Director General de Servicios Periciales  
Lic. Josefa Morales Calva Directora de Servicios Periciales Zona Norte

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL S.E.S.P.

  
LIC. ÁNGEL FRANCISCO TORRES FRITZ



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. M.A. José Gabriel Mendicuti Loria.- Secretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo  
C.c.p. C.P. Gonzalo Abelardo Herrera Castillo.- Secretario de la Contraloría  
C.c.p. C.P.C. Emiliano Novelo Rivero.- Auditor Superior del Estado

AFTF/BMAO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SESP  
Av. Rjo Gómez 147 esq. Tabi Fracc. Rjo Gómez  
C.P. 77010. Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel: (983) 2852019  
<http://www.sspqroo.gob.mx>